

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE LENGUAS

EXP - UNC: 0039074/2012

### VISTO:

La solicitud de autorización para dictar el curso de posgrado "Traducción de textos de Sociedades Comerciales" en el marco de la Especialización en Traducción Jurídica y Financiera a distancia de esta Facultad, elevada a este Honorable Cuerpo por la **Trad. ANA MARÍA MACCIONI** (Leg. Univ. Nº 29.918) a fs. 1,

## Y CONSIDERANDO:

Que la Trad. Maccioni ostenta un cargo de Dedicación Exclusiva, La Ordenanza del HCS Nº 05/2000,

El despacho de la Comisión de Enseñanza de este H. Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

#### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

### RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la **Trad. ANA MARÍA MACCIONI** (Leg. Univ. Nº 29.918) a dictar el curso de posgrado "Traducción de textos de Sociedades Comerciales" en el presente año y en el marco de la Especialización en Traducción Jurídica y Financiera a distancia de esta Facultad, que se llevará a cabo en el corriente año.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE LENGUAS

EXP - UNC: 0039074/2012

Art. 2°.- Autorizar a la **Trad. ANA MARÍA MACCIONI** a percibir honorarios por el dictado del curso mencionado, en el marco de la Ordenanza del HCS Nº 05/00.

Art. 3°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ Secretaría H.C.D. FACULTAD DE LENGUAS

Liniversidad Nacional de Córdoba RESOLUCIÓN Nº Prof. Dra. SILVIA N. BAREI DECANA

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

301